

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 82 - 2018

Guatemala, - 4 MAY 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Previsión Militar -IPM-, solicitó autorización para ampliar su Presupuesto de Ingresos y Egresos del presente ejercicio fiscal por la cantidad de Q151,941,342 para incorporar recursos provenientes de los saldos de caja de ingresos propios que se destinarán al pago de prestaciones a oficiales, especialistas y beneficiarios del Régimen Militar.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, establecen que cuando se amplíe el presupuesto de las entidades descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto de Previsión Militar -IPM- serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo.



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **186** de fecha **13 ABR 2018**, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **96-2018** de fecha **18-04-2018**, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q); lo que indica el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Previsión Militar -IPM-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q151,941,342)**, en la forma como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Descripción	Quetzales
	TOTAL:	<u>151,941,342</u>
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<u>151,941,342</u>
1	Disminución de Disponibilidades	<u>151,941,342</u>
10	Disminución de caja y bancos	151,941,342

RESUMEN

FUENTES FINANCIERAS

151,941,342



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto de Previsión Militar -IPM-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q151,941,342)**, distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN PROGRAMA

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		<u>151,941,342</u>
11	Otorgamiento de prestaciones en el orden militar	151,941,342

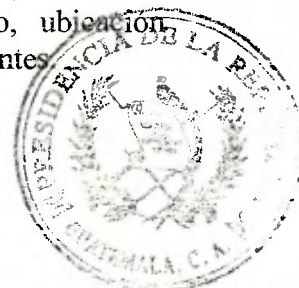
PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DE GASTO

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		<u>151,941,342</u>
FUNCIONAMIENTO		<u>151,941,342</u>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>151,941,342</u>
421	Pensiones	8,415,810
422	Jubilaciones y/o retiros	143,145,679
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	379,853

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		<u>151,941,342</u>
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	151,941,342

ARTÍCULO 3. Las autoridades del Instituto de Previsión Militar -IPM-, quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubieación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



JIMMY MORALES CABRERA

General de División
Ministro de la Defensa Nacional



LUIS MIGUEL RALDA MORENO

~~Julio César Estrada~~
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

~~Carlos Adolfo Martínez Gularte~~
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA